

Asimismo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse al acuerdo de escisión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de junio de 2006.—Don Enrique Enrich Valls, Presidente del Consejo de Administración de Nupik Internacional, Sociedad Anónima.—41.609.

2.ª 5-7-2006

**OPERIBERICA, S. A.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**POVEA LÓPEZ, S. L.**  
**Unipersonal**

**OPERMAN, S. A.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 23 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Operiberica, Sociedad Anónima» unipersonal (absorbente), de «Povea López, Sociedad Limitada» unipersonal, y «Operman, Sociedad Anónima» unipersonal (absorbidas).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de junio de 2006.—Los Administradores Solidarios de «Operiberica, Sociedad Anónima», José Antonio Martínez Sampedro y Encarnación Martínez Sampedro, el Administrador Único de «Povea López, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro, y el Administrador Único de «Operman, Sociedad Anónima», Encarnación Martínez Sampedro.—40.772.

y 3.ª 5-7-2006

**OPTIMUM MEDIA DIRECTION, S. L.**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**

**OMNICOM MEDIA GROUP, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de «Optimum Media Direction, S. L.» (Sociedad parcialmente escindida), y «Omnicom Media Group, S. L.» (Sociedad beneficiaria), en fecha 23 de junio de 2006, han acordado por unanimidad la escisión parcial de «Optimum Media Direction, S. L.», en favor de la sociedad «Omnicom Media Group, S. L.», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 10 de mayo de 2006.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la

escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de junio de 2006.—Alfredo Clement Catalá, Presidente de los Consejos de Administración de «Optimum Media Direction, S. L.», y de «Omnicom Media Group, S. L.».—41.126. y 3.ª 5-7-2006

**ORBICONST CONTRATAS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla.

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el núm. 35/06 se ha dictado auto con fecha 12/6/06 por el que se declara a la demandada «Orbiconst Contratas, S.L.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 209,19 € de principal más otros 41,83 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 12 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—40.869.

**PINTURAS GONZÁLEZ ÁLVAREZ,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Lugo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 133/2005, seguido ante este Juzgado a instancia de D. Manuel López Covian contra «Pinturas González Álvarez, S.L.», se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado «Pinturas González Álvarez, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 8.191,2 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 15 de junio de 2006.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—40.832.

**PIZARRA 92, S. A.**

*Anuncio de disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 17 de mayo de 2006, la Junta General Universal de la sociedad «Pizarra 92, Sociedad Anónima en Liquidación», acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y la aprobación del siguiente balance final de liquidación de la misma, suscrito por los Liquidadores Mancomunados:

Balance de situación a 16 de mayo de 2006 de «Pizarra 92, Sociedad Anónima»:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones materiales.....	17.500,00
Inversiones financieras temporales .....	126.210,04
Tesorería .....	3.997,24
<b>Total activo .....</b>	<b>147.707,28</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	210.354,24
Resto de reservas.....	13.999,71
Resultados de ejercicios anteriores .....	-40.443,90
Pérdidas y ganancias .....	-105.802,36
Acreedores a corto plazo (cuenta corriente con socios) .....	69.599,59
<b>Total pasivo .....</b>	<b>147.707,28</b>

Madrid, 20 de junio de 2006.—Los Liquidadores Mancomunados, doña Amalia de Paz García-Funcasta y don Juan José de Paz García-Funcasta.—41.887.

**PRODUCCIONES**  
**TRAMPANTOJOS S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento demanda 1201/03 ejecución 163/05 seguidos a instancia de Ana Amelia Serrano Girau contra la ejecutada Producciones Trampantajos Sociedad Limitada se dictado resolución de fecha 19-06-2006 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Producciones Trampantajos Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 19.261,37 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 19 de junio de 2006.—Doña María José Farelo Gómez secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—40.897.

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES**  
**BÁRCENAS Y PEÑALVER, S. L.**

*Declaración insolvencia*

En el día de la fecha se ha dictado la insolvencia de la empresa «Promociones y Construcciones Bárcenas y Peñalver, S. L.», por importe de 2741,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Cartagena, 20 de junio de 2006.—Secretaria, doña Concepción Ferrer Moyá.—41.004.

**PROMOTORA CAMPO DEHESA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 71/2004 de este Juzgado, seguido a instancia de don Juventino Eduardo Jorge Martínez contra «Promotora Campo Dehesa, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado «Promotora Campo Dehesa, S. L.» en situación de insolvencia por importe de 5.321,83 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Lugo, 15 de junio de 2006.—Secretario, Rafael González Alió.—40.836.

**PROYMERSA NORTE, S. L.**

*Declaración de Insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 67/06 que se sigue a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Proymersa Norte, S. L., con cif/nif n.º B-33569286 sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2006, por el que se declara al ejecutado Proymersa Norte, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 155,14 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 21 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—41.089.